



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 107 -2016-MPH/GM**

**AYACUCHO, 24 JUN 2016**

**VISTO:**

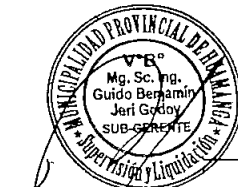
El Informe N° 536-2016-MPH/56, de fecha 13 de junio de 2016, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 040-2015-MPH/SGSLP-LT/56-FEH, de fecha 30 de noviembre de 2015, el Informe de Liquidación Financiera N° 012-2015-MPH/56-GEVE, de fecha 09 de setiembre de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Tres (03) tomos** con un número total de **1,147 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.073935 "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: 047, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2009, por la modalidad de Administración Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 441-2008-MPH/A, de fecha 27 de junio de 2008, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 84056): **“CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/. 518,724.00 (Quinientos dieciocho mil setecientos veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 157-2008-MPH/CRAET, de fecha 18 de setiembre de 2008, se aprueba del Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/. 494,898.11 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho con 11/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 775-2008-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2008, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2009 (PIA-2009), considerando para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1827-2008-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre de 2008, se aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, determinando un financiamiento de parte de Gobierno Regional de Ayacucho por S/. 330,000.00 (Trescientos treinta mil con 00/100 Nuevos Soles), del cual S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Nuevos Soles) son para los gastos de Supervisión, y un financiamiento de S/. 164,898.11 (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho con 11/100 Nuevos Soles) por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 068-2009-MPH/GDUyR, de fecha 09 de febrero de 2009, se designa al Ing. Hernán Laureano Olaya Aviléz, como Responsable de la Ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, a partir del 04 de febrero de 2009, quien deberá cumplir de acuerdo a las Normas establecidas;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 046-2009-MPH/CRAET, de fecha 11 de febrero de 2009, se aprueba el Presupuesto Analítico por Cofinanciamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA -**



AYACUCHO", por el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Nuevos Soles), para el ejercicio presupuestal 2009, para su ejecución por Encargo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 382-2009-MPH/GDUyR, de fecha 14 de julio de 2009, se designa al Ing. Pablo Amidghar Camarena Vílchez, como Responsable de la Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", financiado por el Gobierno Regional de Ayacucho (Por Encargo), a partir del 15 de junio de 2009, en reemplazo del Ing. Hernán Laureano Olaya Aviléz;

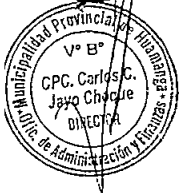
Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 146-2009-MPH/CRAET, de fecha 11 de agosto de 2009, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto de Continuidad: "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por el monto de S/. 164,898.11 (Ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho con 11/100 Nuevos Soles), para el ejercicio fiscal 2009, con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 701-2009-MPH/A, de fecha 07 de diciembre de 2009, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional Programático, considerando para el proyecto: "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", un presupuesto de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 196-2009-MPH/CRAET, de fecha 07 de diciembre de 2009, se aprueba el Presupuesto Analítico Ampliado del Proyecto de Continuidad: "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", por el monto de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles), para el ejercicio fiscal 2009, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 731-2009-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2009, se formaliza las modificaciones presupuestarias en el Nivel funcional Programático, anulando para el proyecto: "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", un presupuesto de S/. 915.00 (Novecientos quince con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos autorizados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los periodos 2003 al 2012, los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidados en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO



SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en el año 2009;

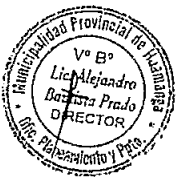
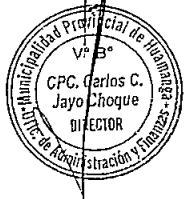
Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

α.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS				METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01,01,00	GRADERIAS DE CONCRETO							
01,01,00	OBRAS PELIMINARES							
01,01,01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	1,00			1,00	-
01,01,02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	2,076.32	2,076.00			2,076.00	0.32
01,01,03	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO ACCIDENTADO Y PENDIENTE PRONUNCIADA	M2	2,076.32	2,076.00			2,076.00	0.32
01,01,04	DEMOLICION DE OBRAS DE MANPOSTERIA	M3	6,80	6,80			6,80	-
01,02,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01,02,01	CORTE MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	674.97	674.97		46.52	721.49	-
01,02,02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	M3	195.75	195.75		13.57	209.32	-
01,02,03	RELLENO CON AFIRMADO Y/O MATERIAL GRANULAR E=8" INC. COMPACTACION C/EQUIPO	M2	1,261.01	1,015.37			1,015.37	245.64
01,02,04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA ELIMINACION 50<D<100M	M3	1,375.32	1,174.10		6.73	1,180.83	194.49
01,02,05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE Y CARGUIO MANUAL D<5KM	M3	1,375.32	1,300.94		6.73	1,307.67	67.65
01,03,00	CONCRETO SIMPLE							
01,03,01	GRADAS Y/O GRADERIAS MEZCLA C,H 1:10 +30% P.M	M3	268.33	147.99		0.52	148.51	119.82
01,03,02	GRADAS O GRADERIAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	517.49	353.92		5.54	359.46	158.03
02,00,00	PAVIMENTO EMBOQUILLADO							
02,01,00	CONCRETO SIMPLE							
02,01,01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	221.94	221.94			221.94	-
02,01,02	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO ACCIDENTADO Y PENDIENTE PRONUNCIADA	M2	221.94	221.94			221.94	-
02,02,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02,02,01	CORTE MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	243.60	243.60			243.60	-
02,02,02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA ELIMINACION 50<D<100M	M3	237.51	237.51			237.51	-
02,02,03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE Y CARGUIO MANUAL D<5KM	M3	237.51	237.51			237.51	-
02,02,04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	M3	182.70	182.70			182.70	-
02,02,05	RELLENO CON AFIRMADO Y/O MATERIAL GRANULAR E=8" INC. COMPACTACION C/EQUIPO	M2	221.94	221.94			221.94	-
02,03,00	CONCRETO SIMPLE							
02,03,01	PAVIMENTACION DE VIAS CON PIEDRA SELECCIONADA DE RIO C,H 1:6 +40% P.M. E=15CM	M2	221.94	221.94			221.94	-
02,03,02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAVIMENTO EMBOQUILLADO	M2	31.55	31.55			31.55	-
02,03,03	JUNTAS ASFALTICAS	M	210.30	45.00			45.00	165.30
02,03,04	CURADO DE CONCRETO	M2	221.94	221.94			221.94	-
03,00,00	SARDINELES DE CONCRETO							
03,01,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
03,01,01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA SARDINELES	M3	49.04	36.39			36.39	12.65
03,01,02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA ELIMINACION 50<D<100M	M3	63.75	45.70			45.70	18.05
03,01,03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE Y CARGUIO MANUAL D<5KM	M3	63.75	33.14			33.14	30.61

03.02.00	CONCRETO SIMPLE								
03.02.01	CONCRETO FC=175 KM/CM2 EN SARDINELES	M3	70.06	70.06					
03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINELES	M2	941.81	697.98		0.19	701.58	240.23	
03.02.03	JUNTAS ASFALTICAS	M	15.45	-				15.45	
03.02.04	CURADO DE CONCRETO	M2	140.11	103.69			103.69	36.42	
04.00.00	MUROS DE CONTENCIÓN								
04.01.00	OBRAS PRELIMINARES								
04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	112.50	79.99			79.99	32.51	
04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO ACCIDENTADO Y PENDIENTE PRONUNCIADA	M2	112.50	79.99			79.99	32.51	
04.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
04.02.01	CORTE MANUAL EN TERRENO NORMAL	M3	556.04	457.30		98.42	555.72	0.32	
04.02.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	M3	427.65	5.47		32.16	37.63	390.02	
04.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE PARA ELIMINACION 50<D<100M	M3	722.85	592.46		93.28	685.74	37.11	
04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE Y CARGUJO MANUAL D<5KM	M3	722.85	-		93.28	93.28	629.57	
04.02.05	PERFILADO DE TALUD EN TERRENO NORMAL	M2	320.00	-				320.00	
04.03.00	CONCRETO ARMADO								
04.03.01	MURO DE CONTENCIÓN ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	510.88	232.38		168.46	400.84	110.04	
04.03.02	CONCRETO FC=175 KM/CM2 PARA MUROS REFORZADOS	M3	133.07	81.65		43.09	124.74	8.33	
04.03.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	12,109.46	6,199.20		583.86	6,783.06	5,326.40	
04.03.04	DRENAJE EN MURO TUBERIA 2"	M	20.00	1.00			1.00	19.00	
05.00.00	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO								
05.01.00	OBRAS PRELIMINARES								
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL OBRAS DE SANEAMIENTO	M	74.00	74.00					
05.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
05.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS H<2.00 M	M3	59.20	59.20			59.20		
05.02.02	EXCAVACION PARA BUZONES EN TERRENO NORMAL	M3	4.52	4.52			4.52		
05.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA TN8", 10" HASTA 2.5M	M	74.00	74.00			74.00		
05.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBO CON MATERIAL PROPIO INC. ZARANDEO	M	74.00	74.00			74.00		
05.02.05	RELLENO DE COMPACTADO ZANJAS C/ 15 C/MAT PROPIO INC. PLANCHA	M	74.00	74.00			74.00		
05.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE Y CARGUJO MANUAL D<5KM	M3	82.84	82.84			82.84		
05.03.00	BUZONES								
05.03.01	BUZON DE CONCRETO D=1.20M H=1.5M, E=0.20 M	UND	2.00	2.00			2.00		
05.04.00	SISTEMA DE DESAGUE								
05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DESAGUE SAL LIVIANO 8" (200M) INC.	M	74.00	74.00			74.00		
05.04.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS SIMPLE DE DESAGUE INC. CAJA Y TAPA DE C/A	UND	5.00	5.00			5.00		
05.05.00	VARIOS								
05.05.01	PRUEBA A ZANJA TAPADA PARA TUBERIA DESAGUE 8"	M	74.00	74.00			74.00		
06.00.00	CUNETAS DE CONCRETO								
06.01.00	CUNETAS DE CONCRETO FC= 175 KG/CM2 INC. CURADO (JR. JUPITER)	M3	18.68	18.46			18.46	0.22	
06.02.00	CUNETAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	93.41	93.41			93.41		
06.03.00	JUNTAS ASFALTICAS	M	55.20	-				55.20	
07.00.00	IMPACTO AMBIENTAL								
07.01.00	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	2,298.26	-				2,298.26	
07.02.00	ELIMINACION DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA LIMPIEZA FINAL CON VOLQUETE A CARGA	M3	30.00	-				30.00	
07.03.00	SEÑALIZACIONES DE LA OBRA	M	800.00	200.00			200.00	600.00	
	ADICIONAL N° 01								
04.04	CONCRETO CICLOPEO								
04.04.01	CONCRETO FC=140 KG/CM2 + 30% P.G	M3			27.51		27.51		



## RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 504,000.02	SI. 332,644.35	66.00%
MAYORES METRADOS		SI. 32,358.36	6.42%
OBRA COMPLEMENTARIA		SI. 5,964.75	1.18%
DEDUCTIVOS		SI. 140,430.95	27.86%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		SI. 365,002.72	72.42%

### 2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE

PROGRAMA : 036 TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA: 0074 VÍAS URBANAS

PROYECTO : 2.073935 "CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

COMPONENTE : 2.198224 CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO

SEC. FUNC. : 047

FTE FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS  
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FINANCIAM. : MPH Y GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

AÑO DE EJEC. : 2009

### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.24	Costo de Construcción Adm. Directa-Personal	115,815.03	0.00	115,815.03
2.6.23.25	Costo de Construcción Adm. Directa-Bienes	65,826.40	1,406.40	67,232.80
2.6.23.26	Costo de Construcción Adm. Directa-Servicios	23,100.00	30,615.00	53,715.00
TOTAL EJECUTADO		204,741.43	32,021.40	236,762.83
SALDO				1,322.17
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				238,085.00

## LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0802	Infraestructura Vial	
	1501.080202 Por Administración Directa-Personal	115,815.03
	1501.080203 Por Administración Directa-Bienes 67,232.80	68,305.80
	(+) Transferencia de materiales al Proyecto 1,073.00	
	1501.080204 Por Administración Directa-Servicios	53,715.00
	<b>TOTAL</b>	<b>237,835.83</b>

**NOTA:**

- ✓ Existe Transferencia de materiales al Proyecto por S/. 1,073.00, según Resolución Gerencial N° 252-2010-MPH/GDUyR, de fecha 22 de abril de 2010 por el importe total de S/. 393.00; y la Resolución Gerencial N° 486-2010-MPH/GDUyR, de fecha 27 de julio de 2010 por el importe total de S/. 680.00.
- ✓ Según el Libro de Inventario y Balances al 31/12/2014 refleja en la cuenta 1501.080203. Por Administración Directa-Bienes el importe de S/. 68,541.64, pero en la Liquidación financiera se determinó el importe de S/. 68,305.80, existiendo una diferencia de S/. 235.84.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	365,002.72
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA	237,835.83
	DIFERENCIA (1-2)	127,166.89

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL SECTOR SAN JOSE, BARRIO SANTA ANA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, durante el ejercicio presupuestal del año 2009, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras**, **1501.0802 Infraestructura Vial**, **1501.080202 Por Administración Directa-Personal** por S/. **115,815.03**, **1501.080203 Por Administración Directa-Bienes** por S/. **68,305.80**, **1501.080204 Por Administración Directa-Servicios** por S/. **53,715.00**, sumando un monto total de rebaja contable por S/. **237,835.83 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2009.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**

Ayacucho, 24 JUN. 2016

Oficio Circ. N° 1926-2016-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: REM-107-2016-MPH/EM de fecha: 24 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Magally I. Sotelo Córdova  
Abog. Magally I. Sotelo Córdova  
JEFE

